



ORDENANZA NÚM. 09

SERIE 2006-2007

"PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SALINAS A ACEPTAR Y APLICAR LOS FONDOS DERIVADOS DE LA DONACIÓN PROVISTA AL MUNICIPIO POR EL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO DE LA EMISIÓN POR \$675,000,000 EN BONOS DE MEJORAS PÚBLICAS 2006, SERIE A".

POR CUANTO: El Municipio de Salinas espera recibir una donación de aproximadamente \$1,382.000 (la donación) de los fondos derivados de la Emisión de Bonos de Mejoras Públicas 2006, Serie A (los Bonos) por \$675, 000,000, emitidos por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELA).

POR CUANTO: ELA, bajo las leyes y regulaciones contributivas federales que rigen los bonos exentos de Puerto Rico, intenta cualificar la aportación como una donación.

POR CUANTO: El ELA le advierte al Municipio que para cumplir con las leyes federales y sus regulaciones, la donación y los intereses derivados de la misma (los fondos), deben ser utilizados para cubrir el costo de mejoras públicas de acuerdo con lo estipulado en esta Ordenanza.

POR CUANTO: El Municipio ha determinado aceptar la donación y aplicar el uso de los fondos, según estipulado en la Ordenanza;

POR TANTO: **ORDÉNASE, POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS AUTORIZAR EL USO DE LOS FONDOS DERIVADOS DE LA DONACIÓN DEL ELA, BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

SECCIÓN I: El Municipio acepta la donación y acuerda utilizar los fondos, de acuerdo con lo estipulado en esta Ordenanza.

ORDENANZA NÚM. 09

SERIE 2006-2007

SECCIÓN II: El Municipio utilizará los fondos para pagar únicamente y exclusivamente el costo de las siguientes obras de mejoras públicas:

TIPO PROYECTO/PROPÓSITO	CANTIDAD
Evaluación de la Calidad de Agua en Salinas	\$1.00
Desarrollo Plan Integrar Control de Inundaciones	\$70,000.00
Contrato Construcción Departamento de Finanzas	\$29,126.36
Reconstrucción Tres Calles Bo. Coquí	\$290,287.00
Sistema Eléctrico – Facilidades Deportivas	\$7,787.32
Remodelación Facilidades Deportivas, Parque y Centro Comunal Bo. Plena	\$16,019.72
Rotulación de calles – Bo. Playa	\$30,680.00
Rotulación de calles – Bo. Playita	\$11,830.00
Rotulación de calles – Bo. Las Mareas	\$15,875.00
Rotulación de calles – Montesoria	\$19,230.00
Rotulación de calles – Aguirre	\$16,500.00
Instalación Piso Cancha Bajo Techo Ángel "Cholo" Espada	\$35,245.00
Remodelación Casa Alcaldía	\$159,327.00
Monumentos al Veterano y al Pescador	\$219,453.22
Remodelación Biblioteca Municipal	\$27,477.38

Puertas Alcaldía (Remodelación Casa Alcaldía)	\$18,500.00
Remodelación Museo Plaza Los Fundadores	\$27,000.00
Remodelación y Pintura Parque Manuel González	\$31,800.00
Remodelación Parque Coquí Sector Cabazza	\$31,993.00
Remodelación & Pintura Varios Parques y Centros Comunales	\$56,868.00
Bancos de Bronce /Casa Alcaldía	\$5,000.00
Mejoras a facilidades recreativas Comunidad Sabana Llana	20,000.00
Construcción Parque Pasivo Facilidades recreativas de Arcadio Maldonado Bo. Coco	\$15,000.00
Construcción de Verjas en Parque y otras mejoras permanentes Com. Las 80	\$10,000.00
Mejoras facilidades recreativas en Urb. La Margarita	\$20,000.00
Mejoras al camino municipal, carr. 712, sector Majada del Bo. La Plena	\$20,000.00
Desarrollo de infraestructura en solares de la Finca La Fruta del Bo. Plena	\$50,000.00
Construcción Campo de Bateo Bo. Coco en Arcadio Maldonado	\$20,000.00
Construcción Campo de Bateo de Béisbol Pequeñas Ligas y Juveniles Parque Manuel González	\$25,000.00
Adquisición Losas Piso Cancha área Recreativa La Margarita	\$12,000.00
Mejoras facilidades recreativas de San Felipe	\$20,000.00
Asfalto, encintado Comunidad Ranchos Guayama	\$50,000.00
<i>TOTAL</i>	<i>\$1,382,000.00</i>

- SECCIÓN III:** La donación será depositada en una cuenta corriente especial en el Banco Gubernamental de Fomento (el Banco), desde donde el Municipio efectuará directamente el pago para el desarrollo de la (s) obra (s).
- SECCIÓN IV:** La vida útil de los activos a desarrollar con la donación debe ascender a, por lo menos, 20 años para permitirle al ELA cumplir con los requisitos, de que el vencimiento promedio de los bonos no exceda de 120% la vida útil de los activos a ser financiadas por los Bonos.
- SECCIÓN V:** El Municipio acuerda retener en todo momento los registros que evidencien el uso de los fondos derivados de la donación por el término de vigencia de los Bonos (30 años), más 6 años (36 años) para cumplir con el requisito de retención de documentos impuestos por las leyes contributivas federales que rigen las emisiones de bonos exentas.
- SECCIÓN VI:** El Municipio acuerda gestionar todos los pasos razonables con el objetivo de gastar los fondos en el desarrollo de la (s) obras (s), en o antes de dos años después de la aprobación de esta Ordenanza o en 24 meses posterior al recibo de la donación.
- SECCIÓN VII:** El Municipio ejecutará cualquier acción requerida por el ELA, sin exclusión alguna, de manera que se cumpla con los requisitos impuestos por las leyes contributivas federales en cuanto al uso de los fondos derivados de bonos exentos, para mantener el privilegio de la exclusión contributiva que beneficia la emisión de bonos.
- SECCIÓN VIII:** Esta Ordenanza, siendo de naturaleza urgente, tendrá efecto inmediato una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN IX: Copia de esta Ordenanza será enviada a las Divisiones de Finanzas y Presupuesto.

Gilberto Reyes Suárez *Gloria Martínez López*
GILBERTO REYES SUÁREZ **GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ**
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Hon. Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde Municipio de Salinas a los 1 del mes de Septiembre de 2006.

C. J. Mateo
CARLOS J. RODRIGUEZ MATEO
 ALCALDE

C E R T I F I C A C I Ó N

YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 09 Serie 2006-2007 adoptada por la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Extraordinaria celebrada el día 31 de agosto de 2006.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue aprobada por los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Mildred Manzanet Navarro, Ismael Ortiz López, Melvin Torres Ortiz, José M. Luna Nazario, Eris Torres Rivera, Howard Rivera López, Marta Cortés Dávila y Gerónimo Colón Vega. En contra: Jacqueline Vázquez Suárez y Emilio Nieves Torres.**

Ausentes: Honorables: Ignacio Del Valle Alvarado, Excusado y Roberto Mercado Colón.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 1 de Septiembre de 2006.

Gloria Martínez López
GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL